



facultad de artes



EXP-UNC:13674/2017

Córdoba, 07 AGO 2017

**VISTO:**

El proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional-B para desempeñarse como Director de la Biblioteca de Artes y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores Nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que en el expediente consta que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha designado como veedor gremial a la Ag. Claudia Echevarría.

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a Concurso de antecedentes y oposición Cerrado interno para cubrir un (1) cargo Nodocente, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico- Profesional - B para desempeñarse como Director de la Biblioteca de Artes con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

EXP-UNC:13674/2017

**ARTÍCULO 2º:** Ratificar el nombramiento de los integrantes del Jurado realizado por Resolución Decanal N° 262/2017 el que quedó conformado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Cuozzo, Gabriela del V. (Legajo 26422), Suplente: Gonzalez, Ramona Lidia (Legajo 18893). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Yrusta, Lucas Sebastián (Legajo 34672), Suplente: Conill, Emiliano M (Legajo 81055) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Jalile, Silvia B (Legajo 21571), Suplente: Arévalo, Silvia Inés (Legajo 30207).

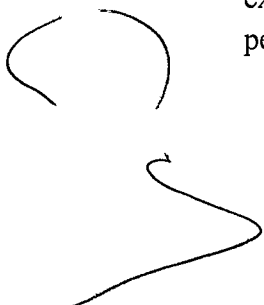
**ARTÍCULO 3º:** Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concursos a partir del 15 de agosto de 9 a 13 horas. El mencionado material también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>

**ARTÍCULO 5º:** Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 4 al 8 de setiembre inclusive de 9:00 a 11:00 horas.

**ARTÍCULO 6º:** Los aspirantes al momento de presentar el Formulario de Inscripción deberán adjuntar la siguiente información:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y
- c) Certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Asimismo deberá constar expresamente la existencia o no de apercibimientos y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.



**EXP-UNC:13674/2017**

**ARTÍCULO 7º:** El jurado se reunirá el día 8 de setiembre de 2017 a la hora 12:00 para evaluar los antecedentes de los postulantes y elaborar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos y el día 21 de setiembre a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

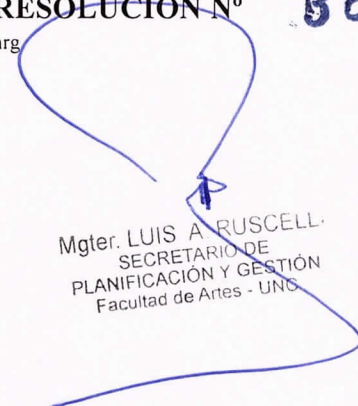
**ARTÍCULO 8º:** La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico – práctico se realizará el 21 de setiembre de 2017 a la hora 10:00, debiendo los postulantes concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón Méjico - Ciudad Universitaria) donde se le informará el lugar de sustanciación. El mismo día del examen el Jurado realizará la entrevista personal debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

**ARTÍCULO 9º:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

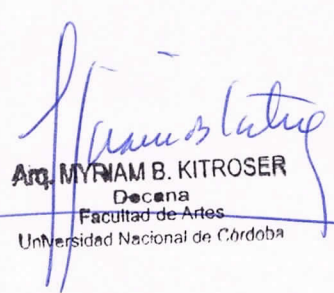
**ARTÍCULO 10:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Mesa de Entradas y a todas las Áreas de la dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

**RESOLUCION N° 385**

nrg

  
Mgter. LUIS A. RUSCELL  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba





facultad de artes



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:13674/2017

## ANEXO I CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 366/2

FUNCIONES: Director de Biblioteca

AGRUPAMIENTO: Técnico – Profesional - B

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales.

### TEMARIO GENERAL

- Conocimiento sobre el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II y III.
- Ordenanza HCS N° 7/12. Título II y III.
- Conocimiento sobre el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las instituciones universitarias nacionales (Decreto 366/06). Títulos 5, 6, 9 y 10.
- Conocimiento del funcionamiento general de la Biblioteca de la Facultad de Artes y su entorno. Sitio web: <http://artes.unc.edu.ar/centros/biblioteca/>
- Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba - HCS 9/2010.
- Reglamento Interno de Biblioteca de la Facultad de Artes (RHCD 5/2012) <https://ffyh.unc.edu.ar/biblioteca/sobre-la-biblioteca/normativa/reglamento-de-la-biblioteca/>

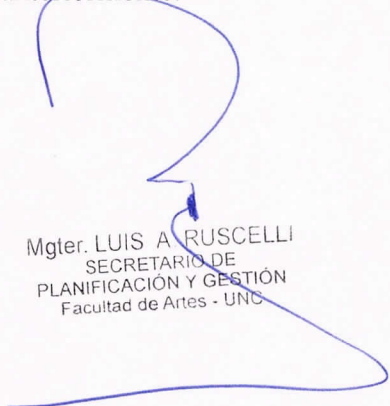
### CONDICIONES PARTICULARES

- a) Poseer Título de Bibliotecario, Bibliotecólogo o Licenciado en Bibliotecología y Documentación.
- b) Conocimientos del funcionamiento general de la Biblioteca y su entorno (Bibliotecas, Facultades, UNC, otros). Incluye conocimientos de la estructura general del Área (funciones, jerarquías y responsabilidades).
- c) Habilidad para organizar, planificar, coordinar y trabajar en equipo, para tomar decisiones y elaborar propuestas de solución.
- d) Capacidad para establecer buenas relaciones humanas con superiores, pares, personal a cargo.
- e) Asesoramiento al nivel superior (órganos de Gobierno).
- f) Manejo entorno informático. Ofimática. COMDOC – DIGESTO ELECTRÓNICO – Sistema Integrado Bibliotecario KOHA.
- g) Política de desarrollo de colecciones

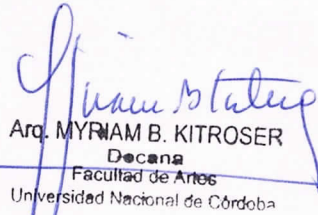
**EXP-UNC:13674/2017**

- h) Capacidad para establecer Planes estratégicos para Bibliotecas que contemple: Políticas de gestión Toma de decisiones Manuales de funciones Administración de Recursos Humanos. Roles
- i) Predisposición para el aprendizaje continuo y auto superación.  
No tener impedimentos para desempeñarse en caso que sea necesario en el turno tarde, cuando las condiciones de la actividad lo requiera.
- j) Capacidad para articulación interna (Sectores de la Biblioteca, dependencias de la Facultad de Artes) y externa (Facultades, áreas de la UNC, etc.).
- k) Presentar adjunto al Currículum en sobre cerrado un “Proyecto de desarrollo del Área Biblioteca” contemplando las fortalezas y debilidades de la institución.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por el Jurado, sobre la base del temario indicado anteriormente.

  
Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba